



AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS

C.I.F. P0404000B. DOMICILIO: C/ VENTAS, 6 (DOÑA MARÍA). TLF.: 950350800 FAX: 950350853

ACTA Nº 7/2017 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LAS TRES VILLAS (ALMERÍA) DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2017

ASISTENTES

Alcaldesa

Dña. Virtudes T. Pérez Castillo (PSOE)

Concejales

D^a. M^a Rosario Rebaque Villazala
(PSOE)

D. Pedro Hidalgo Lázaro (PSOE)

D. Manuel Diaz López (PSOE)

D. José Ocaña García (PSOE)

D. Iván Félix Jiménez Galindo (PSOE)

D. Juan Antonio Requena Ramos
(IXLTV)

En el Municipio de Las Tres Villas (Almería) siendo las 19:30 horas y bajo la Presidencia de Dña. Virtudes T. Pérez Castillo, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno debidamente convocada en tiempo y forma, en primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día previamente establecido.

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Miguel Ángel Sierra García

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA 6/2017 DE LA SESIÓN ANTERIOR, DEL DÍA 25/10/2017.

Por la Sra. Alcaldesa – Presidenta se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión, celebrada con fecha 27 de julio de 2017 y que ha sido oportunamente distribuida con la convocatoria, y al no producirse ninguna, queda aprobada por **UNANIMIDAD** el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 4/2017 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO A CARGO DEL REMANENTE DE TESORERÍA, Y 5/2017 CONSISTENTE EN LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO, DE CONFORMIDAD A LA ORDEN EHA/3565/2008, DE 3 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Por el Sr. Secretario se da lectura del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas reunida en Sesión celebrada el 30 de octubre de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación a los expedientes de aprobación de las modificaciones presupuestarias 4/2017 y 5/2017, la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, a la que asistieron los dos Concejales del PSOE y el Concejales de IXLTV, ausentándose por razones justificadas la Concejales del PSOE María del Rosario Rebaque Villazala, emitió el dictamen que a continuación se transcribe literalmente:

Dictamen sobre las Modificaciones Presupuestarias números 4/2017 y 5/2017 al Presupuesto del año 2017.

Visto y conocido el contenido de los Informes del Secretario-Interventor municipal, de fecha 26 de octubre de 2017.

En consecuencia con lo anterior y, considerando lo preceptuado en los artículos 209 y 212 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, la Comisión Especial de Cuentas, dictamina **favorablemente**, con el voto favorable de los dos Concejales del PSOE y el voto en contra del Concejales de IXLTV, la siguiente propuesta al Pleno:

Aprobar inicialmente las Modificaciones Presupuestarias 4/2017 de suplemento de crédito financiado a cargo del remanente de tesorería, y 5/2017 consistente en la transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta

área de gasto, de conformidad a la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

A pesar de lo expuesto la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

Pasados el turno a votación el Sr. Concejales de IXLTV manifiesta su voto en contra a las modificaciones propuestas, y con el voto favorable de los seis Concejales del PSOE, por lo que el acuerdo se aprueba con mayoría absoluta de los miembros que componen el Pleno.

Seguidamente, D^a. Virtudes Teresa Pérez Castillo, Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las 19:45 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº

ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Virtudes Teresa Pérez Castillo

Fdo.: Miguel Ángel Sierra García